



Antes de que los diputados del PRIAN se vayan de Vacaciones les dejo esto (pagarán todos sus actos, ya verán):

La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió en las acciones de inconstitucionalidad 72/2023 y su acumulada 78/2023, en sus Puntos 29 y 30, que los Decretos 340, 341 y 342 publicados el 8 de marzo de 2023 en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Nuevo León, no tienen vigencia ni valor legal alguno, ya que el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, señala que "solo se tendrán efectos informativos a los avisos y decretos que se publiquen en la Gaceta Legislativa, a diferencia de cuando se publican en el Periódico Oficial, pues en este caso surtirán efectos jurídicos y obligan por el solo hecho de su publicación".

Efectivamente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció que los Decretos 340, 341 y 342 carecen de vinculatoriedad y positividad como parte del ordenamiento local del Estado de Nuevo León.

En razón de lo anterior, las actuaciones realizadas por el Presidente del Consejo de la Judicatura y del Tribunal Superior de Justicia José Arturo Salinas Garza, de los Miembros del Consejo de la Judicatura del Estado y del C. Luis Alberto García Alcantar constituyen un delito de manera asociada al nombrar al Titular de la Defensoría Pública del Estado de

Denunciará Samuel a Diputados por publicaciones en Gaceta

El Gobernador emecista Samuel García dijo que denunciará penalmente a los Diputados de oposición del Congreso estatal, al afirmar que cometieron un delito penal federal al aprobar reformas legales que le restan atribuciones, y publicarlas en la Gaceta Legislativa.

<https://www.elnorte.com/denunciara-samuel-a-diputados-por-publicaciones-en-gaceta/ar2727562>